

ANDE**AUTORIZACIÓN DE VISITA A LA RESERVA NATURAL YGUAZÚ**

FECHA

Autorizamos a* :

*(En caso de ser más de una persona adjuntar lista de nombres y apellidos con número de cedula de identidad)

Nombre(s) y Apellido(s): Documento de Identidad N°

Nacionalidad Correo electrónico N° de teléfono:

Visitará la Reserva:

Fecha: / / Hora: : N° de personas:

Durante la visita se observará el estricto cumplimiento del Reglamento de Conducta

Queda prohibido realizar las siguientes actividades en la Reserva Natural Yguazú:

- * Matar, dañar o asustar a los animales silvestres o destruir guaridas, nidos y similares.
- * Destruir, arrancar o extraer plantas del lugar.
- * Colectar y/o extraer cualquier material vivo o muerto sin permiso del jefe de guardaparques, de conformidad a lo establecido en la Ley 352/94 de Áreas Protegidas, la Ley 96/92 de Vida Silvestre, así como la Ley 799/96 de Pesca.
- * Consumir o vender bebidas alcohólicas, narcóticos y otras drogas de cualquier tipo, así como ingresar al Área en estado de ebriedad.
- * Comercializar cualquier tipo de producto o servicio, salvo expresa autorización de la Administración.
- * Hacer ingresar o transitar animales domésticos dentro del área, sin la autorización de la Administración.
- * Realizar cualquier actividad de prospección o producción relacionada directamente a los Recursos Naturales (agricultura, ganadería, minería, etc.), sin permiso de la autoridad de la ANDE y en concordancia con las normas vigentes.
- * Descargar sustancias extrañas o cualquier tipo de residuos (sólidos, líquidos o gaseosos, conocidos o extraños, tóxicos o no) al suelo, al agua o al ambiente y depositar los mismos en sitios indicados para el efecto.
- * Ingresar al área con materiales bélicos, inflamables o explosivos (revolver, pistola, rifle, escopeta, puñal, fuegos artificiales, petardos, etc.)
- * Utilizar elementos sonoros (radios, instrumentos musicales, etc.) que puedan perturbar al ambiente o a otros visitantes.
- * Realizar actividades recreativas en sitios diferentes a los lugares indicados (campamentos, almuerzos, sitios de baño, etc.)
- * Realizar construcciones de cualquier tipo o intervenciones al medio natural sin permiso escrito por la autoridad de la ANDE.
- * Usar la reserva o sus instalaciones para las actividades diferentes a las indicadas en las señalizaciones, por los guardaparques y/o el Plan de Manejo.
- * Los grupos mayores de 10 (diez) personas deberán contar con una notificación de visita antes del viaje a la Reserva, la cual deberá ser expedida por la ANDE.
- * Los visitantes serán responsables de los incidentes o accidentes que sufran por realizar actividades que atenten contra su integridad física o de terceros.

Acepto las declaraciones arriba descriptas

Firma y aclaraciónAutorizo Si No
Firma y Aclaración - Jefe GP/GCH**LISTA DE INTEGRANTES DEL GRUPO DE VISITANTES**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		